



RECLAMACIONES

Del 24 al 28 de abril – Baremo provisional
Del 29 de mayo al 1 de junio – Adjudicación provisional

A través de **educamosCLM**

Secretaría Virtual Castilla-La Mancha
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tramitación por Internet Proceso de Presentación de Reclamaciones

Mis trámites

- Mis solicitudes
 - Mis solicitudes
 - Pendientes de Firma
- Mis autorizaciones
- Mis expedientes
- Mis datos

Trámite: Admisión en Enseñanzas de 2º Ciclo Educación Infantil, Primaria, ESO. Curso 2020/21

Cumplimente la solicitud. Una vez haya terminado para continuar con la tramitación pulse sobre el botón 'Aceptar' situado en el margen superior derecho de esta pantalla

D./Dª: [input] con DNI/NIE/pasaporte [input] o en su nombre,
D./Dª: García [input] con DNI/NIE/pasaporte 21 [input] como padre, madre,
tutor o tutora legal de la persona solicitante.

Presenta la siguiente reclamación para "Baremo Provisional" del proceso de admisión de alumnado a "Baremo Provisional"
motivos:

<input type="checkbox"/> Domicilio familiar	Examinar	[input]
<input type="checkbox"/> Domicilio laboral	Examinar	[input]
<input type="checkbox"/> Hermanos matriculados en el centro	Examinar	[input]
<input type="checkbox"/> Renta per cápita de la unidad familiar	Examinar	[input]
<input type="checkbox"/> Concurrencia de discapacidad	Examinar	[input]
<input type="checkbox"/> Familia numerosa	Examinar	[input]
<input type="checkbox"/> Tutores en el centro	Examinar	[input]
<input type="checkbox"/> Acogimiento Familiar	Examinar	[input]
<input type="checkbox"/> Expediente académico	Examinar	[input]
<input type="checkbox"/> Otros	Examinar	[input]

Breve explicación del motivo por el que se realiza la reclamación (Nº máximo de caracteres 1024):
[input]

SR/SRA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE TOLEDO.

1. Marcamos el/los motivos por los que realizamos la reclamación.

2. Si lo deseamos adjuntamos documentos relacionados con cada motivo reclamado.

3. Al finalizar pinchamos "aceptar".

Ayuda

Comunicación

**RECLAMACIÓN AL BAREMO PROVISIONAL 2026/2027
INF(3-5 años), PRIM, ESO y BACH**

**OFICINA DE ESCOLARIZACIÓN Y ADMISIÓN DE ALUMNADO
INFANTIL, PRIMARIA, Y SECUNDARIA**

967 596 329

admision.ab@jccm.es

ATENCIÓN A FAMILIAS

Teléfonos para aclarar cualquier duda sobre el Proceso de Admisión del Alumnado en Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato

1. RECLAMACIÓN al baremo provisional: desde el 24 al 28 de abril incluidos.

La baremación provisional podrá ser objeto de reclamación, ante los Consejos Escolares de los centros públicos y ante las personas titulares de los centros privados concertados, desde el día siguiente a su **publicación, 24 de abril**, hasta el día 28/04/2025 para todas las enseñanzas.

La documentación, que debiendo haberse adjuntado a la solicitud en el plazo establecido a tal efecto, se anexe en este periodo de reclamación, sólo se tendrá en cuenta para subsanar errores cometidos por la Administración, no pudiéndose anexas nueva documentación en este periodo.

2. Las reclamaciones al baremo provisional se realizarán de manera análoga a la presentación de solicitudes, **a través de la plataforma EducamosCLM (educamosclm.castillalamancha.es)**. El formulario de reclamación estará disponible en dicha plataforma "Secretaría Virtual" (Ver guía de familias en el portal de educación JCCM (<http://www.educa.jccm.es>)).

3. **Aquellos solicitantes que no puedan cumplimentar su reclamación por vía telemática** podrán ponerse en contacto con los centros en los que solicitan plaza, donde se les posibilitarán los medios necesarios para completar dicha reclamación.

4. Las decisiones sobre la valoración y resolución de las reclamaciones a la baremación provisional se podrán consultar a través de la Secretaría Virtual de plataforma EducamosCLM en el seguimiento individualizado de los datos de la solicitud.
La puntuación final será publicada en los listados correspondientes a la baremación definitiva.

En caso de necesidad acerca de alguna ACLARACIÓN Y DUDAS DEL PROCESO debe dirigirse a:

1) Al centro solitado en PRIMERA OPCIÓN (para ayuda en su gestión).

2) A la oficina de ESCOLARIZACIÓN en la Delegación de Educación (para aclaraciones y consultas).